

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de CERRITOS S.L.P. del municipio de CERRITOS S.L.P.
Estado de SAN LUIS POTOSÍ, siendo las: 12:00 horas del día 10 DE JULIO DEL 2019
en el lugar que ocupa BOULEVARD GOMEZ MORIN se reunieron los C.
MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ

MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ en calidad de representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal,
y el C. MARÍA LETICIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ Presidente, Secretario y/o tesorero del Comisariado Ejidal o
Representante de Colonos y los Ejidatarios, comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el
propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada:

"REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P."

y acordar la aportación y participación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que
consiste en 0.00 que será aportada conforme lo defina el mismo comité en coordinación con el
Ayuntamiento.

Para tal efecto el Sr. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ en su calidad de promotor de las obras y
acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo (FISM) de los criterios y bases para
la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas
personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y
colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

"REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P."

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA El Comité se denominará :Comité Comunitario de:

"REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P."

SEGUNDA El comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta
en todas o algunas de las formas que a continuación se expresan:

- 1, Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
- 2, Proporcionar los bancos de material que se requieran.
- 3, Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
- 4, Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
- 5, Procurar la activa participación de la población beneficiada.
- 6, Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Órgano Ejecutivo.

El Órgano Ejecutivo del Comité contará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, uno de los cuales será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

- CUARTA** El Presidente del Órgano Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Órgano Ejecutivo.
- QUINTA** Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Órgano Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- SEXTA** El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.
- SÉPTIMA** El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.
- OCTAVA** El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico, o en su caso será responsable de recabar los recursos que correspondan y efectuar la aportación ante la Tesorería del Ayuntamiento debiendo conservar el recibo de entero.
- NOVENA** Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten, el Vocal de Control y Vigilancia participará además en las actividades de seguimiento, verificación de avances y promoción de las actividades de Contraloría Social.
- DECIMA** La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Órgano Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.
- DÉCIMA PRIMERA** Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en tomo de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Órgano Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	UARD JOSE TIBIAS AVILA	<i>[Firma]</i>
SECRETARIO	Miguel Ayra MP	<i>[Firma]</i>
TESORERO	Mra Dolores Quintera Quintera	Mra Dolores Quintera
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	Maria Concepción Rosales O	Maria Concepción Rosales O
VOCAL	Aguarico Rojas	<i>[Firma]</i>
VOCAL	Esmeralda Martinez S	Esmeralda Martinez S

No habiendo otro asunto que tratar, se dió por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de :

"REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P."

siendo las: _____ horas del día de la fecha, firmando de conformidad los asistentes a la misma.

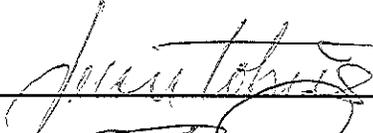
FIRMAS DE LOS SOLICITANTES DE LA OBRA DE:

"REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN EN CABECERA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P."

NOMBRE:

FIRMA:

JUAN JOSE TOBIAS AVILA
Aurora Reyes
Miguel Angel Mejia
Esmeralda Martinez Sanchez
Maria Concepcion Rosales Quintero
Ma Dolores Quintero Quintero
Madel Rosario de Leon
Maria Mercedes Clemens Rosales



Esmeralda Martinez Sanchez
Ma Concepcion Rosales Quintero
Ma Dolores Quintero Quintero
Madel Rosario de Leon
Maria Mercedes Clemens Rosales